MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO No.	4146.010.26.1.0650-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GERALDINE ALEXANDRA APONTE SALAZAR, cedula de ciudadanía No. 1144067923
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social
VALOR DEL CONTRATO	33450000
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8.07.2022
FECHA DE INICIO:	11.07.2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificada con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 del 15 de Junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante acta de posesión no 0183 de junio 16 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y GERALDINE ALEXANDRA APONTE SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1144067923, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4146.010.26.1.0650-2022 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Secretaría de Bienestar Social celebró el contrato No. 4146.010.26.1.0650-2022 por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (33450000) y un plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. La Secretaría de Bienestar Social pudo establecer que una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en mención, este organismo no cuenta con personal suficiente que desarrolle actividades relacionadas con el objeto de contratación.

3. El supervisor del contrato mediante documento de justificación de modificación de fecha 23 de diciembre de 2022, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 31 de diciembre de 2022 con el servicio de personas naturales con idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual y actividades necesarias para el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas en los diferentes procesos misionales a cargo de la Secretaría de Bienestar Social. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos meses de cada vigencia se incrementan la cantidad de requerimientos de que son objeto las diferentes áreas de trabajo de la secretaría, los cuales no podrían ser atendidos de forma eficaz y oportuna por la falta de personal idóneo suficiente..

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0650-2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0650-2022, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, además no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0650-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

GERALDINE ALEXANDRA APONTE SALAZAR CC.1144067923

Contratante,

Firmado Electrónicamente

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Geraldine Aponte - Contratista
Revisó: David Ballesteros - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.